

**ACTA  
COMISIÓN DE GOBIERNO  
SESIÓN Nº 89/01. EXTRAORDINARIA**

**FECHA:** DIECINUEVE DE JUNIO DE 2001.

**LUGAR:** SALA DE GOBIERNO.

**HORA DE COMIENZO:** CATORCE HORAS.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** S.Sª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

**TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Segundo Teniente de Alcalde.-Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Gº. Pº. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Administrativo, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, que actúa de Interventor Acctal. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de Octubre de 2000).

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2001, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la NONAGÉSIMA Sesión de la COMISIÓN DE GOBIERNO, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S.Sª. Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, haciéndose constar que no se celebró Sesión Ordinaria el día dieciocho por coincidir con una Sesión del Ayuntamiento Pleno, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2001.**

**SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2001.**

**TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA EL DIA 24 MAYO DE 2001.**

**CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA EL DIA 31 MAYO DE 2001.**

**QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA EL DIA 18 JUNIO DE 2001.**

**SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE CONSUMO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2001.**

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**7º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DEL TERRENO DOTACIONAL DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD GRUPO INMOBILIARIO AGUAMAR S.L., 4.960,46 M2.**

**7º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN HOGAR DEL PENSIONISTA, EL PUERTO, ROQUETAS DE MAR A LA ENTIDAD MERCANTIL INGAR ASCENSORES S.A.**

**7º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE PARA ACOGERSE A LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS.**

**7º.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN SUBVENCION A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE TERCERA EDAD HORITICHUELAS.**

**7º.-5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA AYUDA ECONOMICA PARA EL PROYECTO DE CENTRO DE PATRONAJE Y DISEÑO S.L.L.. PARA QUE SEA CALIFICADA COMO I + E.**

**7º.- 6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONSUMO RELATIVO A SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA U.C.E. DE ALMERIA.**

7º.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE EQUIPAMIENTO PARA PARQUES.

7º.-8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A AL ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES Y ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.-1.-DACION DE CUENTAS DEL TERCER ACUERDO EJECUTIVO EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON FECHA CUATRO DE JUNIO DE 1997, ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

8º.-2.- DACION DE CUENTAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

8º.-3.- DACION DE CUENTAS DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PREVIOS A LA IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE HIGIENE RURAL.

8º.-4.- ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA RELATIVO AL DEPOSITO JUDICIAL DE VEHÍCULOS.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

UNICO.- Nº/REF.: 52/01.ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 1 ALMERÍA.NÚM. AUTOS: 407/01-PR MEDIDA CAUTELAR: 50/01ADVERSO: DÑA. VITORIA ADIEGO VÁZQUEZ.SITUACIÓN: AUTO DONDE SE SUSPENDE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2001.**

Se da cuenta de la Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 11 de Junio de 2.001, y se producen las siguientes observaciones:

\* Se ha detectado un error material al incluir entre los asistentes a la Comisión de Gobierno a la Sra. Concejala Doña Eloisa María Cabrera Carmona, debiéndose haber indicado "ausente con excusa", procediendo a su rectificación.

\* Igualmente, se ha detectado un error material en la transcripción del acuerdo adoptado en el Punto Quinto, Apartado Tercero, y **DONDE DICE** "5º. -3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVO A LA ADQUISICION DE TERRENOS DESTINADOS A APARCAMIENTOS EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES DE AGUADULCE.

*Se da cuenta de la siguiente Propuesta:*

**"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO SOBRE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE 14 DE MAYO DE 2001 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS DESTINADOS A APARCAMIENTOS EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES DE AGUADULCE.**

*En el Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 14 de mayo de 2001 se han detectado diversos errores materiales que son los siguientes:*

*A.- En la descripción de la parcela A se consignó como lindero del Poniente a D. Manuel Magna López cuando debía decir D. Manuel Magán López y se señaló como escritura pública la de compraventa*

de fecha 4 de agosto de 1998, ante el Notario D. Francisco de Asís Fernández Guzmán, bajo el número de su protocolo 1.973, cuando debía de ser la de 11 de junio de 1982, ante el Notario D. Alfredo Batlles Rodríguez como sustituto de D. Fausto Romero Miura, bajo el número del protocolo de éste 1.207 y

B.- En el primero de los acuerdos adoptados se ha de incluir la agrupación de la finca previa con carácter previo a la compraventa.

Ante lo expuesto, y de conformidad con el párrafo 2º del artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- La rectificación del Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 14 de mayo de 2001 en los términos expuestos, quedando modificado en atención al siguiente tenor literal:

A.- "Tierra secana en el Camino de Aguadulce a la Gamberra, del término de Roquetas de Mar, que ocupa aproximadamente 65 áreas, y linda: Norte y Levante, D. Juan Muñoz Vicente; Sur, D. José Muñoz Vicente; y Poniente, D. Julián Corral Salinas y D. Manuel Magán López.

Escritura Pública de compraventa de 4 de agosto de 1998 ante el Notario D. Francisco de Asís Fernández Guzmán, bajo el número de su protocolo 1.973 y

B.- PRIMERO.- Otorgar Escritura Pública de compraventa de los 14.953 m2 escriturados como cuerpo cierto previa agrupación por el precio de 119.624.000 pesetas, resultante de multiplicar la mencionada superficie por el precio indicado en el informe de tasación pericial (8.000 pts./m2)."

La COMISION DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo., **DEBE DECIR**, "5º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVO A LA ADQUISICION DE TERRENOS DESTINADOS A APARCAMIENTOS EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES DE AGUADULCE.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO SOBRE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE 14 DE MAYO DE 2001 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS DESTINADOS A APARCAMIENTOS EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES DE AGUADULCE.

En el Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 14 de mayo de 2001 se han detectado diversos errores materiales que son los siguientes:

En la descripción de la parcela A se consignó como lindero del Poniente a D. Manuel Magna López cuando debía decir D. Manuel Magán López y se señaló como escritura pública la de compraventa de fecha 4 de agosto de 1998, ante el Notario D. Francisco de Asís Fernández Guzmán, bajo el número de su protocolo 1.973, cuando debía de ser la de 11 de junio de 1982, ante el Notario D. Alfredo Batlles Rodríguez como sustituto de D. Fausto Romero Miura, bajo el número del protocolo de éste 1.207 y

Ante lo expuesto, y de conformidad con el párrafo 2º del artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- La rectificación del Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 14 de mayo de 2001 en los términos expuestos, quedando modificado en atención al siguiente tenor literal:

"Tierra secana en el Camino de Aguadulce a la Gamberra, del término de Roquetas de Mar, que ocupa aproximadamente 65 áreas, y linda: Norte y Levante, D. Juan Muñoz Vicente; Sur, D. José Muñoz Vicente; y Poniente, D. Julián Corral Salinas y D. Manuel Magán López.

Escritura Pública de compraventa de 4 de agosto de 1998 ante el Notario D. Francisco de Asís Fernández Guzmán, bajo el número de su protocolo 1.973 y

La COMISION DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.”, por lo que se procede a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

Asimismo, se ha detectado un error material en el acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno de fecha 28/05/01, en el Punto 5º.-8.-, y **donde dice** “ Proceder, en virtud del Convenio suscrito con la Asociación de Comerciantes, a la autorización de ocupar suelo publico a la Sra. Doña Francisca López Moreno.”, **debe decir**, “Proceder, en virtud del Convenio suscrito con la Asociación de Comerciantes, a la autorización de ocupar suelo publico a la Sra. Doña Ángeles Martínez Ruiz.”, por lo que se procede a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

## **SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2001.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio en sesión celebrada el día 11 de Junio de 2.001, y la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, con ausencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Sala de Sesiones, y por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta que a continuación se transcribe, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestas, siendo del siguiente tenor literal:

“ ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2.001.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña María del Carmen Marín Iborra, don Nicolás Manzano López, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 1, 4 y 5 de Junio de 2.001, concediendo licencia de primera ocupación a :

D. ALBERTO GARCIA LOPEZ, para local y 2 viviendas en Calle Luis Buñuel nº 101, Expte. 727/92 y 1978/00.

CONSTRUCCIONES BAÑOS DEL AGUILA, para local ( parcial de sótano-garaje, local y 3 viviendas), en Calle Mármol, Expte. 1.284/99. I Fase.

MONTSERRAT PORCEL RUIZ, para vivienda unifamiliar y piscina, en Calle Alameda nº 18, Parcela C-56, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 1.305/98.

PROYECTOS Y NAVES 2.005 S.A., para 6 naves industriales en Calles Oviedo y Cangas de Onís, Expte. 926/99.

OFITEC ALMERIA S.A., para 19 viviendas ( bloque II, parcial de sótano, locales y 57 viviendas) en calle Infanta Elena, Expte. 42/99.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 6 de Junio de 2.001, del siguiente tenor literal:

“DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), CON FECHA 6 DE JUNIO DE 2.001, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º DOÑA CARMEN MORALES ESTEBAN, 600/01, para cerramiento de local, Avda. del Sabal

(junto discoteca Magic).

2º DOÑA ANTONIA MORENO LÓPEZ, 608/01, para solado de terraza, en Calle Isla de La Toja, nº 16.

3º DOÑA ANTONIA MORENO LOPEZ, 609/01, para solado de terraza, en Calle Isla de Arosa, nº 15.

4º SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., REP. POR DON JUAN LUIS VIEDMA MUÑOZ (OBRA: PROMOCIONES RIVARSA, S.A.) 610/01, para apertura de zanja para canalización subterránea de B.T. para suministro eléctrico a edificio de viviendas, en Calles Joaquín Blume, Miguel Indurain y Avda. Juan Carlos I (según plano de situación aportado). Las obras se señalizaran de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 200.000,-pesetas, la cual se devolverá, si procede, transcurridos 12 meses desde la puesta en servicio de las instalaciones.

5º DON JULIO FERNÁNDEZ CORTES, 614/01, para alicatado de baño, solado de terraza (12 m2) y colocación de balaustrada, en Calle Lago de Sanabria, s/n., Esc. 4, puerta 11.

6º DON FRANCISCO LUIS MARTÍN LUPIÓN, 616/01, para solado de porche y recrecido de valla hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, en Calle Julio Gómez Relampaguito, nº 7.

7º DON ENRIQUE PINZÓN MORATÓN, 620/01, para alicatado y solado de cocina, en Calle del Aguila, nº 5.

8º DON JOSÉ MARTÍNEZ GALDEANO, 621/01, para solado de porche, en Avda. Juan Bonachera, nº 61.

9º DOÑA CARMEN ÁLVAREZ GARRIDO, 622/01, para sustitución de sanitarios, solado y alicatado de baño, en Calle Cerezo, nº 16, 5º-A.

10º DOÑA JUANA MARÍA BLANES FRESNEDA, 623/01, para solado cuarto de baño, en Calle Mar y Sierra, nº 1, bajo.

11º DON CARLOS JANER TERNBOM, 624/01, para saneamiento de piscina por perdida de agua, en Calle Río Nervión, G-123.

12º DOÑA MARÍA DOLORES GARCÉS LLENA, 627/01, para acondicionar acera para entrada a garaje, en Calle Rancho, nº 52.

13º DON RAMÓN MARTÍN RODRIGUEZ, 628/01, para instalación marquesina de aluminio desmontable, en Carretera de Alicún, nº 390.

14º HERMANAS ALMONACID, REP. POR DOÑA EMILIA ALMONACID LÓPEZ, 632/01, para saneamiento de fachada (quitar piedras decorativas), en Avda. de Las Gaviotas, nº 70, Edf. Albaida.

15º SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., REP. POR DON JUAN LUIS VIEDMA MUÑOZ (OBRA: HERMANOS LOPEZ MELERO, C.B.), 633/01, para apertura de 230 metros lineales de zanja para canalización subterránea para red de B.T. para suministro eléctrico a una finca rústica, en Paraje "El Conjuero", (según plano de situación aportado). Las obras se señalizaran de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 100.000,-pesetas, la cual se devolverá, si procede, transcurridos 12 meses desde la puesta en servicio de las instalaciones.

16º DON JOSÉ LÓPEZ MOLERO, 634/01, para apertura de zanja y cruzamiento de carretera para colocación de tubería de agua de riego, en Camino Hoyo Cuenca y Loma del Molino (según plano de situación aportado), deberá señalizar las obras de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras y depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 30.000,- pesetas.

17º DOÑA TRINIDAD GARCÍA ANDUJAR, 636/01, para colocar ventana, sustitución puerta de garaje y construcción de dos tabique en interior de almacén, en Calle Alhama, nº 11.

18º DOÑA MARÍA CORTES SANTIAGO, 638/01, para sustitución de puerta por portón, en Calle San Andrés, nº 6.

19º DON ALEJANDRO SAN PEÑARANDA, 639/01, para solado y alicatado de cocina y baño, en Paseo del Palmeral, Edf. Torre Granada, 8º-D.

20º DON JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, 644/01, para impermeabilización de terraza por goteras, en Calle Islas Vírgenes, nº 11.

21º DON MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 647/01, para sustitución ventanas en fachada y saneamiento de la misma, en Calle Las Marinas, nº 4.

22º DON JOSÉ RUBIA DIAZ, 648/01, para alicatado y solado de cocina, en Calle Espronceda, nº 11.

22º DON FRANCISCO MUÑO NOGUERAS, 650//01, para sustitución puerta de cochera, en Calle Rosa, nº 8.

23º DON JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, 651/01, para alicatado y solado de baño, en Plaza

de Las Yucas, Edf. Pitaco, 3º-2.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 11 de Junio de 2.001, del siguiente tenor literal:

“DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2.001, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

“VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuada por la persona que a continuación se relaciona, para la siguiente:

1º PARTIDO POPULAR, REP. POR DON JOSÉ MANUEL NAVARRO OJEDA, 676/01, para reparación de suelo y repellar fachada de local, en Calle Sarasate, nº 1.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de la citada licencia de obras y de instalación al solicitante antes mencionado”.

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON MANUEL LOPEZ RUBIA, 9.713/01RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 1.190/00, para sustitución tejas cornisa de la ventana en Calle Abeto nº 10. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

2º EXPLOTACIONES ROSEGAR S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE MANUEL COLL PEREZ, 3.094/01 RE, solicita cambio de titularidad de la licencia de obras Expte. 530/00, de construcción de 13 viviendas unifamiliares adosadas en Calles Zaídin y Los Califas ( Parcela RA3, Sector 9 de NN. SS. Municipales), que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 3 de Octubre de 2.000, a favor de PESOHE PROMOCIONES S.L. Informe favorable.

#### OBRAS MAYORES:

1º PUERTODULCE S.L., 4.609/01 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 778/00, de construcción de 6 viviendas, local y sótano garaje, en sótano y plantas baja, primera y segunda (I fase del proyecto de construcción de 14 viviendas, local y sótano garaje), en Avenida Carlos III, que obtuvo

licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 8 de Enero de 2.001. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

2º PROMOCIONES AL-HUMI ALMERIA S.L., REPRESENTADA POR DON TOMAS CASTILLO LOPEZ, 8.313/01 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 967/00, Y Expte. XV-63-967-00.TAU, para la construcción de 13 viviendas y sótano garaje, en Calles Santa Isabel, Zurbarán y Sorolla, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 7 de Mayo de 2.001. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

3º INVERSIONES ALMENIZ S.L., 1.091/00, solicita licencia para construcción de 11 viviendas y sótano garaje en Calle Bola Dorada ( Parcela R-2, U.E. 1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 425.000 pesetas. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

4º HORTALIZAS AGROFARO S.L., 148/01, solicita licencia para construcción de nave comercial sin uso específico y sótano garaje en Calles Santiago de Compostela y La Coruña (Parcela 4 del Sector 20 de NN. SS. Municipales, hoy U.E.- 43 del PG.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Enrique Martínez Sánchez. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.400.000 pesetas. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

5º DON FRANCISCO ROMERO LOPEZ, 175/01, solicita licencia para cambio de uso de local con objeto de destinarlo a uso residencial ( 2 viviendas ) en Calle Córdoba, El Parador , según estudio de transformación redactado por don Juan Palacios Rodríguez

Visto que durante el plazo de exposición pública B.O.P. nº 94, de 17 de Mayo de 2.001, no se ha presentado alegación alguna, la Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo solicitar y obtener la pertinente licencia de adaptación

6º LA TAPUELA S.A., 211/01, solicita licencia para construcción de 6 viviendas unifamiliares en Calles Almedina y Mezquita, ( parcela R-17, Sector 9 de NN. SS. Municipales, hoy U.E.-20 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar ), según proyecto básico redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 440.000 pesetas.

7º DON JOSE OLIVARES CRIADO, 230/01, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar y sótano garaje en Calle Rosa, según proyecto básico y de ejecución modificado redactado por doña Gádor Rodríguez Martín y doña Ester Belando Garín. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 7 de Mayo de 2.001, aprobando la compra al Ayuntamiento de 15,61 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXVIII-12-230-01.TAU. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 218.400 pesetas.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Manzano López.

8º HERISTOR S.L., 273/01, solicita licencia para construcción de piscina de uso colectivo en Calles Orense, La Coruña, y Avenida Reino de España, ( Parcela R.2A, del Sector 20 de NN. SS. Municipales), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Ricardo Enrich Sangeris. Consta en el expediente el informe favorable del S.A.S. Informe favorable.

*En este momento se incorpora a la sesión la señora Marín Iborra.*

*9º DON MIGUEL PINTOR MORENO, 401/01, solicita licencia para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar en Calle Halcón nº 4, Parcela D-53, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 28 de Mayo de 2.001, aprobando la compra al Ayuntamiento de 39,97 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-60-401-01.Tau. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 240.000 pesetas. Advirtiéndole que la pendiente máxima en la meseta de frenada y tramos rectos será del 16% siendo del 12% en tramos curvos.*

*10º DON GABRIEL LOPEZ ORTIZ, 424/01, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar y almacén en Calle Rafael Cabestany nº 14, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Llopis Senante. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 100.000 pesetas.*

*11º JOBEGA GESTION INMOBILIARIA S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE LUIS PARDO MONTOYA, 462/01, solicita licencia para construcción de 8 viviendas, garaje – aparcamiento y almacenes, en Calles Comunidad Castilla y León y Comunidad Castilla la Mancha, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Cristóbal Martínez Leiva. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 644.000 pesetas. Advirtiéndole que en aplicación de la NBE-CPI/96, las puertas de acceso a las viviendas deberán quedar separadas en pared ciega una distancia de 1 metro al ser sectores de incendios diferentes.*

*12º ULLA BASS, 469/01, solicita licencia para ampliación de vivienda en Calle Guatemala y Bogota, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Nau Yagüe. La Comisión con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 200.000 pesetas.*

*13º BARRAGÁN CAMPOS S.L., 515/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Luxemburgo, ( parcela U-14.17, Sector 1 de NN. SS. Municipales, hoy Sector 19 del P.G.O.U., de Roquetas de Mar), según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.*

*14º BARRAGÁN CAMPOS S.L., 517/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Londres, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.*

*15º DON JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ SERRANO, 577/01, solicita licencia para legalización de ampliación de vivienda sobre local en Carretera de La Mojonera, y Calles Totana y Puerto Lumbreras, ( Parcela P.4, U.E. 52 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Poveda Barbero (Ampliación de Expte. 718/95 y 587/94). Informe favorable.*

*16º DON JOSE ANTONIO MARTINEZ ESPIGARES, 635/01, solicita licencia para ampliación de vivienda unifamiliar y local ( Expte. 298/00), en Calle San Andrés, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Nieto Morales. Informe favorable, advirtiéndole que el antepecho de la cubierta tendrá una altura mínima de 1 metro.*

*17º CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS DE ANDALUCIA, S.A., 656/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Miguel Indurain, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún*

concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.a

#### PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN:

1º Se hace constar que del citado asunto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno:

*“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO RELATIVO A LA SE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS VIVIENDAS DE MAESTROS SITAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.../...”*

#### TRANSPORTES:

1º Del citado asunto se ha dado cuenta al Ayuntamiento Pleno:

*“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL SOBRE CONCIERTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO.../...”*

#### PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para fijación de alineaciones en Calle Lourdes del Polvorín, Expte. E.D. 1/01, promovido por Construcciones y Promociones Agu-Mar S.L., representada por don José Miguel Avila Padilla y según proyecto redactado por don Juan José Benavides Real.

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones en Calle Lourdes del Polvorín, Expte. E.D. 1/01, promovido por Construcciones y Promociones Agu-Mar S.L., representada por don José Miguel Avila Padilla y según proyecto redactado por don Juan José Benavides Real.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

Se hace constar que los asuntos que a continuación se indican se han dado cuenta al Ayuntamiento Pleno.

2º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 101 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte 82/00, promovido por INMOBILIARIA CIJA S.A., según proyecto redactado por don Martín Van Gelderen Grether. .../...

3º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 106 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte PU 20/98 y 11/00, promovido por CAJA RURAL S.C.C., según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.../...

4º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización del Sector 33 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte PU 5/99, promovido por PIRÁMIDE RECURSOS INMOBILIARIOS S.L., según proyecto redactado por don Alfonso Cuesta Roldán. .../...

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Porcel Praena manifiesta el ruido que producen los cables que sustentan las vallas publicitarias que hay junto a la Carretera de Alicún

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario, doy fe. “

**TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA EL DÍA 24 MAYO DE 2001.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2.001, y la **COMISIÓN DE GOBIERNO** por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta que a continuación se transcribe, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestas, siendo del siguiente tenor literal:

*“ ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2001.*

*En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13,30 horas del día 24 de Mayo de 2001, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se celebra reunión extraordinaria de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, bajo la Presidencia de su titular D. Antonio García Aguilar, con la asistencia de los miembros que componen la misma, D. Nicolás Manuel Manzano López, D<sup>a</sup>. Ana María Toro Perea, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, D<sup>a</sup>. Eloisa María Cabrera Carmona, D. Rafael López Vargas, D. Juan Antonio Ufarte Paniagua, D. Benjamín Hernández Montanari, D. Julio Ortiz Pérez y D. José Miguel Pérez Pérez.*

*Asiste asimismo D. Miguel Angel López Rivas, Jefe de la Policía Local.*

*Igualmente, como Técnico de Medio Ambiente, asiste D. José Luis Martínez Hernández, que actúa además con las funciones de Secretario de Actas.*

*Constituida la Comisión Informativa, el Sr. Presidente saluda a los asistentes y abre la sesión procediendo a debatir el previsto ORDEN DEL DÍA:*

*Punto 1º.- Día Mundial del Medio Ambiente.*

*Actividades y actos programados. Aprobación, si procede, del presupuesto de gastos.*

*El Sr. Presidente interviene haciendo referencia a la importancia de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente el día 5 de Junio de 2001, cediendo la palabra al Técnico del Área, José Luis Martínez, que procede seguidamente a informar y poner en conocimiento de los miembros de la Comisión Informativa las actividades y actos programados para conmemorar dicho Día del Medio Ambiente durante la semana del 5 al 10 de Junio, teniendo como lema “ROQUETAS DE MAR CIUDAD SALUDABLE”, y que se detallan a continuación:*

*Actividades y actos programados durante la semana:*

*Día 5 de junio de 2001:*

- Visita a los diversos centros educativos del término municipal y reparto de arbolitos a los escolares.*
- Visita Centros Serv. Municipales –El Parador, Aguadulce- y en el propio Ayuntamiento, repartiendo asimismo arbolitos a los ciudadanos.*
- Igualmente en la Oficina de Turismo de la Urbanización de Roquetas y a Asociaciones del término.*

*Días 7 y 8 de junio de 2001:*

- Actividades de educación ambiental orientadas a la formación, difusión y concienciación sobre todo de los niños en edad escolar, para hacerles más exigentes y más participativos en todo aquello que está relacionado con su entorno y que les afecta.*
- Demostración práctica de realización de primeros auxilios a especies marinas, coincidiendo con la presentación de la III Campaña de Protección de Especies Marinas Amenazadas.*

*Las actividades lúdico-didácticas se llevarían a cabo entre el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento y la colaboración de ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-ALMERÍA, según la programación establecida.*

*El día 7 de Junio se desarrollaría con niños del Colegio Saiz Sanz de Aguadulce.*

*El día 8 de Junio se haría en Roquetas de Mar, con niños del Colegio Las Lomas.*

*Día 10 de junio de 2001:*

- Ruta ciclo-naturista por el término municipal, con la colaboración del Área de Deportes del Ayuntamiento y A.P.A. CEIP Llanos de Marín.*
- Parada en explanada del Pabellón de Deportes Infanta Cristina.*

- Exhibición de espectáculo con TRIALBICI –obstáculos, etc.- por el especialista Juan Francisco Sánchez Sánchez, Campeón de España y Campeón del Mundo.

El Presupuesto de Gastos correspondiente a las actividades medioambientales y actos programados durante la semana, que se relacionan por el Técnico del Área de Medio Ambiente tales como Pancarta, arbolitos, imprenta, actividades lúdico-didácticas de educación ambiental y exhibición de Trialbici, ascienden a un total de 611.000 pesetas. Existe en el Departamento de Intervención, Retención de Crédito, Partida 413.226.20, pesetas 611.000, nº. Operación 201007580, Rf. 3433.

Terminada la exposición del Técnico de Medio Ambiente, los asistentes se congratulan y muestran su satisfacción por la celebración tan importante del Día Mundial del Medio Ambiente, aprobando por unanimidad la programación de actos previstos, así como los gastos correspondientes.

Punto 2º.- Dictaminar, si procede, la aprobación de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO). Se hace constar que del citado asunto se ha dado cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Punto 3º.- Dictaminar, si procede, la aprobación de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Sociedad Ecoembalajes España (ECOEMBES), para la Gestión y Reciclado de los Envases Usados y Residuos de Envases. Se hace constar que del citado asunto se ha dado cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Punto 4º.- Aprobación, si procede, de Concierto o Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la empresa Equipamiento Urbano de Perfil Ecológico, para instalación de Contenedores homologados para la Recogida de Pilas Botón, Alcalinas y Baterías de Videocámara y Teléfono Móvil.

Por los Servicios Técnicos del Área de Medio Ambiente, José Luis Martínez, se informa a los miembros de la Comisión Informativa de lo establecido en la Ley 10/1998, de Residuos, que tiene por objeto prevenir la producción de residuos, establecer el régimen jurídico de su producción y gestión y fomentar su reducción, su reutilización, reciclado y otras formas de valorización, a partir del año 2001, con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud de las personas. Así, se da cuenta de las diversas gestiones realizadas con empresas dedicadas a la gestión de recogida, transporte, reciclado e inertización de este tipo de residuos de pilas y baterías, como son Glasdon España, S.L., Infraestructuras Ecológicas Urbanas –Inecur-, S.L. y Equipamiento Urbano de Perfil Ecológico –Ecoperfil- S.L. De entre ellas, la propuesta y memoria de gestión para la instalación, gestión, reciclado e inertización, así como dotación de contenedores homologados para la recogida y tratamiento de las pilas botón, alcalinas y baterías de videocámara y teléfono móvil, y SIN COSTO alguno para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar corresponde a la empresa Equipamiento Urbano de Perfil Ecológico, S.L. (Ecoperfil).

Después de un amplio examen de las características, condiciones y homologaciones aportadas, los miembros de la Comisión Informativa de Medio Ambiente acuerdan aceptar la firma de un Concierto o Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la empresa Equipamiento Urbano de Perfil Ecológico, S.L. (Ecoperfil), cuya copia de borrador se adjunta a la presente acta. Dicho acuerdo se produce por unanimidad de los grupos políticos Partido Popular, Partido Socialista O. Español, Indapa, Unión del Pueblo e Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía, que están presente en la presente sesión.

Punto 5º.- Proyecto de Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Municipio de Roquetas de Mar.  
Ventajas y Beneficios de la aplicación de un SIGMA.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa se informa de forma general del diseño, desarrollo e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en nuestro municipio de Roquetas de Mar.

Cede la palabra al Técnico del Área de Medio Ambiente, José Luis Martínez, quién pormenoriza acerca del proyecto que ofrecería la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Roquetas, consciente de la necesidad de ofrecer servicios acordes a la necesidad y expectativas de los habitantes del municipio, mediante un control, regulación y puesta en marcha de dispositivos de gestión

medioambientales, cumpliendo de forma general con completa seguridad con la legislación vigente y obtener después mejoras medioambientales.

Continúa el Técnico su exposición, enumerando algunas de las ventajas y beneficios que reportarían el desarrollo e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental, en Roquetas de Mar, y que serían, entre otras:

- 1.- Conseguir aumentar al bienestar Humano.
- 2.- Protección Medioambiental garantizada.
- 3.- Mayor nivel de Transparencia de cara a los ciudadanos y la sociedad.
- 4.- Uniformidad de la gestión medioambiental.
- 5.- Mejora de la Imagen Interna/Externa.
- 6.- Mejora continua de las nuevas necesidades creadas.
- 7.- Constancia y establecimiento de objetivos.

Asimismo indica la Fase de Diagnóstico, Verificación y Certificación del Proyecto de Implantación del Sistema de Gestión Medioambiental, así como las posibles ayudas y subvenciones de este tipo de proyectos. Finalmente habría un Seguimiento y Control del Proyecto para evaluar el desarrollo y progreso del mismo.

Se constata por todos los asistentes a la Comisión Informativa de lo altamente interesante e importancia que supondría la Implantación en nuestro municipio del citado Proyecto de Sistema de Gestión Medioambiental (SIGMA), adhiriéndose al mismo, acordándose seguir recabando datos y máxima información, redactándose un Proyecto para tratar en próxima Comisión Informativa de Medio Ambiente, y su posterior aprobación correspondiente, si procediera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14,45 horas, de lo que yo como Secretario doy fe.

#### **CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA EL DIA 31 MAYO DE 2001.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2.001, y la **COMISIÓN DE GOBIERNO** por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta que a continuación se transcribe, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestas, siendo del siguiente tenor literal:

#### “ ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2001.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13,30 horas del día 31 de Mayo de 2001, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se celebra reunión extraordinaria de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, bajo la Presidencia de su titular D. Antonio García Aguilar, con la asistencia de los miembros que componen la misma, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Juan José Rubí Fuentes, D. Francisco Martín Hernández, D. Rafael López Vargas, D. Juan Antonio Ufarte Paniagua, D. Benjamín Hernández Montanari, D. Julio Ortiz Pérez y D. José Miguel Pérez Pérez. Asiste asimismo D. José Luis Martínez Hernández, Técnico de Medio Ambiente, que actúa además con las funciones de Secretario de Actas.

Constituida la Comisión Informativa, el Sr. Presidente saluda a los asistentes y abre la sesión procediendo a debatir el previsto ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO.- Dictaminar, si procede, la aprobación de modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por los Servicios de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense. Se hace constar que del citado asunto se ha dado cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo como Secretario doy fe.”

**QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DIA EL DIA 18 JUNIO DE 2001.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 18 de junio de 2.001, y la **COMISIÓN DE GOBIERNO** por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta que a continuación se transcribe, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

**"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE JUNIO DE 2001.**

*Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Concejales Doña Ana María Toro Perea, Don Pedro Antonio López Gómez, Doña M<sup>a</sup> del Carmen Martín Iborra, Don Rafael López Vargas, Don Juan Antonio Ufarte Paniagua, Don Benjamin Hernandez Montanari, Don Julio Ortiz Pérez y Don José Miguel Pérez Pérez. Y Secretaria, Doña María José Moreno Pimentel, se examinaron los siguientes expedientes:*

**I.- APERTURAS.**

*Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:*

*1º.- DOÑA FATIMA KAMOUNI, EXPTE. 256/00 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de comercio menor de alimentación en Avda. de las Marinas nº 24, según proyecto redactado por Don Sergio Fernández García. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*2º.- DON ANTONIO RAMÍREZ GARCIA, EXPTE. 41/01 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en C/ Florida, según proyecto redactado por Don Gabriel Rodríguez Vique. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*3º.- GRUPO DE EMPRESAS PRA, S.A., EXPTE. 76/01 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en C/ Alemania, según proyecto redactado por Don Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*4º.- HERISTOR, S.L., EXPTE. 87/01 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en Parcela R-2B, Sector 20, según proyecto redactado por Don Juan Carlos Lara García. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*5º.- GRUPO DE EMPRESAS PRA, S.A., EXPTE. 100/01 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en Avda. Reino de España nº 2, según proyecto redactado por Don Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

6º.- CARCAUZ, S.L., EXPTE. 108/01 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en C/ Sol esquina Plaza Aparecidos, según proyecto redactado por Don Andres A. Rodríguez Castillo y Doña Mª Jose Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7º.- INICIATIVAS INMOBILIARIAS ENEBRO, S.L., EXPTE. 110/01 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en Avda. Carlos III y C/ la Taha, según proyecto redactado por Don Rafael F. Padial Martinez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. y la abstención de INDAPA , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8º.- ROMASONI, S.A., EXPTE. 120/01 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en C/ Violeta, según proyecto redactado por Don Francisco Javier Hernández Martinez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. y la abstención de INDAPA , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

9º.- HORTALIZAS AGROFARO, S.L., EXPTE. 121/01 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en C/ La Coruña, según proyecto redactado por Don Francisco Javier Hernández Martinez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

10º.- ROMA PLAYA, S.A. A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en Avda. Perú y C/ Bohemios, según proyecto redactado por Don Joaquin Marin Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

11º.- PROMOCIONES INMOBILIARIAS VILLA DE CARCHUNA, S.L., EXPTE. 128/01 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en C/ Lope de Vega, C/ Pintor Rosales y Camino de Cayetano, según proyecto redactado por Don Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

12º.- LEZA CONSTRUCCIONES, EXPTE. 131/01 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en Avda. Sudamérica, esquina C/ Tegucigalpa, según proyecto redactado por Doña Mª Jose Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la yo como Secretario doy fe.”

**SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE CONSUMO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2001.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Consumo en sesión celebrada el día 15 de junio de 2.001, y la **COMISIÓN DE GOBIERNO** por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta que a continuación se transcribe, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

#### “ ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONSUMO

*Siendo las 13.30 h. del día 15 de junio de 2001, en segunda convocatoria y bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar, y con la asistencia de D. Francisco Martínez Hernández, Dña. Eloisa María Cabrera Carmona, Dña. Francisca Candelaria Toresano Moreno, D. Rafael López Vargas, D. Juan Antonio Ufarte Paniagua, D. Benjamín Hernández Montanari y D. José Miguel Pérez Pérez; actuando como secretaria Dña. Araceli Martín Montes, se reúnen para tratar los siguientes puntos:*

*PRIMERO.- Dar cuenta del Programa de Actividades a desarrollar en materia de Consumo durante el periodo 2.001-2.002 en colaboración con la Unión de Consumidores de Almería-U.C.E., solicitando a la Consejería de Gobernación la financiación correspondiente.*

*Se procede a dar lectura del programa de actividades; la Comisión queda enterada.*

*SEGUNDO.- Dar cuenta del presupuesto del programa para el que se pide subvención.*

*Se procede a dar lectura del presupuesto, quedando enterada la Comisión.*

*TERCERO.- Dar cuenta del convenio de colaboración en materia de Consumo entre este Ayuntamiento y la Unión de Consumidores de Almería-U.C.E.*

*Se procede a dar lectura del convenio, quedando enterada la Comisión.*

*CUARTO.- Aprobar si procede la Campaña de Verano de la O.M.I.C.*

*Con el título "Salud y Consumo en Verano", la Oficina Municipal de Información al Consumidor ha diseñado una campaña de verano para informar y formar a los consumidores, en la que se dan una serie de recomendaciones sobre las precauciones a tener en cuenta en la manipulación y preparación de los alimentos, con el objetivo de prevenir la aparición de las enfermedades estivales más frecuentes, y como actuar una vez han aparecido.*

*Para difundir la Campaña se han editado 3.000 dípticos y 750 parasoles en los que figura el lema "Tu Ayuntamiento y tu O.M.I.C. cada día a tu lado" para su distribución entre la población, cumpliéndose así uno de sus objetivos, que es promocionar la O.M.I.C.*

*El presupuesto de la Campaña asciende a 448.310 ptas. (cuatrocientas cuarenta y ocho mil trescientas diez pesetas).*

*Existe contraído en el Libro General de Gastos, núm. 201008569, referencia 3753, de fecha 14 de junio de 2.001, siendo el contenido de la campaña el siguiente:*

#### PRESENTACIÓN

*Una vez más tengo la oportunidad de contactar con los ciudadanos de Roquetas de Mar para presentarles la campaña de verano que edita el Area de Salud y Consumo.*

*El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, preocupado siempre de velar por la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, como todos los años viene desarrollando una continua labor de información, asesoramiento y educación a través de campañas informativas y jornadas formativas entre otras actividades.*

*Para este verano la campaña versará sobre las precauciones a tener en cuenta con los alimentos y las enfermedades estivales más frecuentes.*

*No quiero terminar esta breve introducción sin dejar de agradecerles la confianza que han depositado en este servicio municipal lo que queda refrendado por el número cada vez mayor de consultas y reclamaciones que se reciben en ella. Antonio García Aguilar. CONCEJAL-DELEGADO DE SALUD Y CONSUMO*

#### SALUD Y CONSUMO EN VERANO

## LOS ALIMENTOS.-

*En verano, más que en ninguna época del año, debemos extremar los cuidados sobre los alimentos.*

- *No hay que dejarlos a temperatura ambiente porque ello favorece la aparición de infecciones.*
- *Las frutas y verduras, debemos lavarlas bien con abundante agua, incluso podemos añadirle una gotita de lejía.*
- *Protege los alimentos debidamente de moscas e insectos.*
- *Exige calidad e higiene en todos los establecimientos, y reclama cuando no ofrezcan las condiciones adecuadas.*
- *Evita comprar en ventas ambulantes los productos perecederos (carne, pescado, productos lácteos, verduras...), pues es muy difícil su control de calidad e higiene por las autoridades sanitarias.*
- *Una vez en casa, debemos manipular los alimentos con la mayor higiene posible, utilizando utensilios apropiados y limpios, teniendo en cuenta que muchas de las infecciones intestinales se deben a la falta de limpieza en la cocina y a una manipulación poco higiénica de los alimentos.*
- *Es importante lavarse con frecuencia las manos para que no se contaminen los alimentos, con más cuidado si tenemos heridas o padecemos alguna infección.*
- *Si elegimos agua envasada es conveniente que comprobemos, entre otras cosas, que el envase esté herméticamente cerrado.*

## ENFERMEDADES ESTIVALES.-

*Las más comunes son las que citamos a continuación y sobre las que explicamos la mejor forma de atajarlas:*

- *Diarreas estivales:*

*Para evitar este problema:*

- *Conserva los alimentos en el frigorífico, incluso los que ya hayas cocinado.*
- *Procura que el tiempo que transcurre entre al preparación de los alimentos y su consumo sea el menor posible, especialmente en el caso de las comidas que contengan huevo.*

- *Picaduras en el mar:*

*En el caso de que te pique una medusa o pises un erizo al bañarte en el mar:*

- *Lava la zona afectada con agua salada y extrae la púa inmediatamente. Si tienes que eliminar restos de la medusa protégete las manos con unos guantes y hazlo siempre en agua salada.*
- *Impregna la zona con alcohol o amoníaco diluido.*
- *Lava otra vez la zona afectada con agua salada y extiende seguidamente una pomada con analgésico para el dolor.*

- *Picaduras de insectos:*

- *Limpia la zona de la picadura y quita el aguijón si se ha quedado clavado.*
- *Aplica hielo en la zona afectada, si no tienes hielo, sustitúyelo por compresas de agua con vinagre o amoníaco.*
- *Extiende sobre la zona afectada una pomada analgésica para el dolor o con antihistamínicos para la inflamación.*

- *Intoxicaciones:*

*A menudo se presentan casos de toxiinfecciones alimentarias en verano.*

*El motivo de estas intoxicaciones graves suele ser siempre el mismo: "consumo de alimentos en mal estado", causados fundamentalmente por un producto: el huevo, ingrediente principal de salsas, mayonesas, ensaladillas, etc., dando lugar al diagnóstico médico de intoxicación por salmonelosis. Si puedes, evita ingerir este tipo de alimentos.*

## SALMONELOSIS.-

Las intoxicaciones producidas por comer alimentos en mal estado alcanzan su mayor apogeo durante los meses de verano, entre ellas la salmonelosis, enfermedad que se produce al consumir alimentos de origen animal contaminados con el germen de la salmonella, ya sea en su procedencia o al haber sido manipulados de forma incorrecta.

Los productos en los que hay más peligro de contaminación por salmonella son los huevos, los pescados, las carnes y los lácteos y sus derivados, pero siempre que estén crudos, a ciertas temperaturas de cocinado la bacteria desaparece. Sería aconsejable, por tanto, que en época veraniega extrememos las precauciones al consumir este tipo de alimentos.

Los síntomas de ese tipo de toxoinfección son dolor abdominal, diarreas, vómitos, fiebre y dolor de cabeza. Aparece generalmente entre las 12 y las 36 horas después de haber ingerido el alimento contaminado. Ante cualquier sospecha de infección por salmonella, debe acudir rápidamente al médico.

### Precauciones:

1. Cocine los alimentos a las temperaturas adecuadas.
2. No tome leche cruda.
3. Las carnes, pescados y productos de pastelería deben estar refrigerados o congelados.
4. Cuaje bien las tortillas.
5. Elabore las salsas inmediatamente antes de su consumo. Incluya en ellas limón o vinagre cuando los admitan y compruebe que los huevos son frescos y están limpios y sin roturas.
6. Mantenga limpias las manos cuando manipule alimentos. Tenga también cuidado con la higiene de los utensilios que utilice y con el propio espacio donde cocina.
7. Mantenga la comida fuera del alcance de insectos, roedores y animales de compañía.
8. Conserve en el frigorífico tanto los alimentos crudos como los cocinados.
9. No consuma ni en su casa ni fuera de ella alimentos que estén expuestos a temperatura ambiente.

### BOTIQUÍN.-

Cuando salgas de viaje o fuera de tu residencia habitual no olvides el botiquín te puede ser muy útil en caso de emergencia.

### ULTIMA RECOMENDACIÓN.-

Nuestra última recomendación no podía ser otra que: guarda todos los contratos, facturas y tickets, no dudes en presentar una reclamación siempre que consideres que has sido víctima de un abuso. En Andalucía, recuerda que todos los establecimientos que comercialicen bienes o presten algún servicio al público tienen la obligación de tener Hoja de Reclamaciones. Ya sabes que puedes acudir a nosotros en el caso de que hayas tenido algún problema para que intentemos solucionarlo.

La Comisión aprueba la Campaña por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13.55 h., de todo lo tratado como secretaria doy fe.

### SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

#### 7º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DEL TERRENO DOTACIONAL DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD GRUPO INMOBILIARIO AGUAMAR S.L., 4.960,46 M2.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“ Con fecha 16 de Marzo de 2001, R.E. nº. 5.052, D. JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ CALLE, en representación de GRUPO INMOBILIARIO AGUAMAR S.L. presenta solicitud de aceptación del terreno dotacional de su propiedad de 4.960'46 m2, para viario público, que cedió formalmente a ésta Administración en virtud de escritura pública de 14 de Marzo de 2001, con el protocolo nº. 94 de D. Enrique López Monzó.

Tras el correspondiente informe técnico, se aprobó por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 23 de abril de 2001, aceptar la cesión formalizada y reconocer, a favor del cedente 12.401,15 unidades de aprovechamiento.

El día 4 de junio de 2001, se entregó por la gerente del GRUPO INMOBILIARIO AGUAMAR S.L. escritura complementaria de subsanación de la anteriormente referida en la que se hacía constar en su cláusula primera literalmente lo siguiente:

“Que la mercantil GRUPO INMOBILIARIO AGUAMAR S.L., en escritura otorgada ante mi el día 14 de marzo de 2001, y con el número 94 de mi protocolo, por error, en la cláusula primera de dicho instrumento se hacía constar que dicha entidad cedía gratuitamente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar la finca descrita en el expositivo de dicha escritura, incorporándose mapa de cesión que por esta queda sustituido por el que a la presente matriz uno, en el que se distingue dentro del mismo los terrenos dotacionales cedidos en una superficie de 2.115, 07 m2 y en una superficie de 2.845, 39 m2 con reconocimiento de transferencia de aprovechamiento”.

El día 5 de junio de 2001, se dio traslado del error al Director del P.G.O.U. a fin de que emitiera el preceptivo informe, el cual evacuó el día 12 de junio de 2001, ratificando el contenido de la escritura de subsanación, por lo que procedería la modificación del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 23 de abril de 2001.

Considerando que la presente cesión se formaliza sobre la base del art. 187 c) TRLS, y concordantes, como modalidad de transferencia de aprovechamientos, y en base a lo establecido en la Instrucción de la Alcaldía-Presidencia de 8 de abril de 1999 y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común donde se precisa que las Administraciones públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COMISIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2001 en los términos referidos a fin de que quede redactado definitivamente en los siguientes términos:

1º.- Aceptar la cesión formalizada por la Mercantil GRUPO INMOBILIARIO AGUAMAR S.L. mediante la Escritura Pública de Cesión Gratuita de 4 de junio de 2001, ante el Notario D. Enrique López Monzó, con el nº. 312 de su protocolo de conformidad con el contenido de la misma; es decir, 2.115, 07 m2 de cesión gratuita de terrenos dotacionales y 2.845, 39 m2 de cesión gratuita de terrenos dotacionales con reconocimiento de transferencia de aprovechamiento.

Situación: C/. Sierra de Guadarrama, Ctra. de Alicún, y C/. Sierra Espuña, de El Parador de Las Hortichuelas, T.M. de Roquetas de Mar.

Superficie total: 4.960,46 M2..

Linderos: Matriz: A.- Calle Sierra Espuña: Norte: Francisco Casas Martínez y Adrián Martínez García; Sur: Complejo Los Naranjos; Este: Finca de igual procedencia, registral 39.090; Oeste: Ctra. de Alicún. B.- Ctra. de Alicún: Norte: Prolongación Ctra. Alicún; Sur: Prolongación Ctra. Alicún; Este: Complejo Los Naranjos; Oeste: Ctra. de Alicún. C.- Calle Sierra de Guadarrama: Norte: Complejo Los Naranjos; Sur: Parcela 130, de Damián Martínez Hernández; Este: Finca de igual procedencia, registral 39.090; Oeste: Ctra. de Alicún. D.- Calle Sierra de Alcaraz: Norte: Calle Sierra Espuña; Sur: Calle Sierra de Guadarrama; Oeste: Calle Sierra de Alcaraz; Este: Complejo Los Naranjos.

Inscripción en el Registro de la Propiedad: Matriz: Folio 63, Tomo 2.174, Libro 566 de Roquetas de Mar, Finca 39.092, Inscripción 1ª.

2º.- Reconocer, a favor del cedente, SIETE MIL CIENTO TRECE CON CUARENTA Y SIETE (7.113'47) unidades de aprovechamiento, valoradas, a los efectos de transferencia de aprovechamiento urbanístico, en CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y UNA PESETA / DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHO EUROS ( en número ptas./euros – 43.278.381.- Pts. / 260.108,30.- Euros). Según informe emitido por el Director del P.G.O.U. el día 12 de junio de 2001.

3º.- Dar traslado del Presente acuerdo al Área de Urbanismo a los efectos indicados y demás procedentes.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones pertinentes a fin de ejecutar éste acuerdo, así como para suscribir la Escritura Pública de aceptación de la cesión, debiendo procederse posteriormente a su inscripción en el Inventario Municipal y en el Registro de la Propiedad.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno acordará lo que en Derecho Proceda. En Roquetas de Mar a 12 de junio de 2001. EL CONCEJAL-DELEGADO.Fdo.: José María González Fernández.”

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**7º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN HOGAR DEL PENSIONISTA, EL PUERTO, ROQUETAS DE MAR A LA ENTIDAD MERCANTIL INGAR ASCENSORES S.A.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Vistos los presupuestos presentados con objeto de la adjudicación de la obra “INSTALACION DE ASCENSOR EN HOGAR DEL PENSIONISTA, EL PUERTO, ROQUETAS DE MAR”:

- ASCENSORES INGAR S.A., propone modelo 622 E, 450 Kg. de carga, velocidad 1-0,25 m/sg., cabina albayzin, por un precio de 1.777.547 ptas. sin impuestos. Opciones: cabina alcazaba: 106.000 ptas.; cabina alhambra: 229.700 ptas. Importe total: 2.328.406 ptas.

- ASCENSORES OTIS 2.000 E, propone modelo TS06822E, capacidad 450 Kg., puertas A.Tel, recorrido de 6,0 m/s, cabina cs, por importe total de 2.594.920 ptas.

- ASCENSORES ANGULO S.A., propone tipo ANG622E, capacidad de 450 Kg., velocidad 1 m/s., por importe total de 2.842.000 ptas.

Visto el informe técnico de fecha 8 de mayo de 2.001 en el que consta como mejor oferta la presentada por INGAR ASCENSORES, S.A.

Siendo aplicables los artículos 73.4, 92.1 y 141.g) del TRLCAP, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de la adjudicación de la obra “INSTALACION DE ASCENSOR EN HOGAR DEL PENSIONISTA, EL PUERTO, ROQUETAS DE MAR” a la mercantil INGAR ASCENSORES, S.A., con C.I.F. A-18042234 por el importe total de 2.328.406.- pesetas, IVA incluido.

2º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente al citado importe.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

**Consta en el expediente:**

- La Propuesta reseñada.
- Estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 432.625.00, nº de operación 2010085579, Ref. 3754.
- Acta de Replanteo Previo de fecha 08/05/01.
- Informe Técnico de fecha 08/05/01.
- Propositiones de los Oferentes.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**7.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE PARA ACOGERSE A LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*“Se propone a la Comisión de Gobierno dictamine favorablemente la solicitud de acogerse a la concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos, al amparo de la Orden de 4 de abril de 2001, que emite la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, y que será presentada para tales efectos en la Consejería de Turismo y Deporte.”*

**Consta en el expediente:**

- La Propuesta reseñada
- Solicitud presentada el día 28 de mayo en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte, en la que se adjunta memoria justificativa y Anexos, para la concesión de ayudas en materia de Equipamientos Deportivos.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

**7º.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN SUBVENCION A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE TERCERA EDAD HORITICHUELAS.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*“ Vista la solicitud de subvención que presenta D. Juan Arenas, como Presidente de la Asociación Cultural de Tercera Edad “Hortichuelas”, con C.I.F: G-04024774, y domicilio en Plaza de la Iglesia, El Parador, para la realización de las actividades del Programa de Ocio y Tiempo Libre del Consejo Municipal de Personas Mayores Año 2001, y concretamente para el Taller de Teatro que se llevan a cabo a través de dicho Centro.*

*Dado que desde el Área de Servicios Sociales se le está concediendo una ayuda consistente en 100.000 ptas. al mes para la realización de dichas actividades.*

**PROPONGO:**

*Se conceda a la Asociación Cultural de Tercera Edad “Hortichuelas” una subvención de 100.000 ptas. (Cien Mil Pesetas) destinada a cubrir los gastos ocasionados por las actividades de teatro durante el mes de Mayo de 2001.”*

**Consta en el expediente:** La Propuesta reseñada y estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 432.625.00, nº de operación 2010085579, Ref. 3754..

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**7º.-5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA AYUDA ECONOMICA PARA EL PROYECTO DE CENTRO DE PATRONAJE Y DISEÑO S.L.L.. PARA QUE SEA CALIFICADA COMO I + E.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*“Visto el proyecto de la creación de una Escuela de Diseño y Moda en el municipio de Roquetas de Mar y que pretende ser calificado como I + E por el INEM provincial de Almería. Propongo se abone una ayuda de pago único equivalente a 169.000 ptas. (Ciento Sesenta y Nueve Mil Pesetas) a cobrar por una de las promotoras del proyecto Amalia Gil Romero con D.N.I. nº 27.221.617-J.”*

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**7º.- 6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONSUMO RELATIVO A SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA U.C.E. DE ALMERIA.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

" 2º.2.- *Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Consumo relativo a solicitud a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de una subvención por importe de 1.200.000 ptas. para financiar el convenio de colaboración con la U.C.E. de Almería.*

" *Vista la Orden de 30 de abril de 2.001, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales en materia de Consumo para el período 2.001-2.002 (B.O.J.A. nº. 61 de 29 de mayo de 2.001); dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a través del Área de Consumo tiene previsto desarrollar actividades que se contemplan en el artículo 2 de la mencionada Orden, y en colaboración con la U.C.E. Almería (Unión de Consumidores de España) mediante un convenio de colaboración entre ambas instituciones en materia de defensa de los consumidores.*

*Esta delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno tome el siguiente acuerdo:*

*Primero.- Aprobar el programa de actividades a desarrollar durante el año 2.001.*

*Segundo.- Aprobar el presupuesto del programa que asciende a 1.200.000 ptas.*

*Tercero.- Adquirir el compromiso de cofinanciar el 16,67% del presupuesto del programa.*

*Cuarto.- Solicitar a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía una subvención por importe de 1.200.000 ptas. con la finalidad de financiar el convenio de colaboración (según el art. 2, apartado a de la citada Orden).*

*Quinto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo."*

**Consta en el expediente:**

- Borrador del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Unión de Consumidores U.C.E. Almería.
- Programa de actividades a desarrollar en materia de defensa del Consumidor durante el periodo 2.001-2.002.
- Presupuesto desglosado del programa de actividades.
- Declaración responsable de que sobre el Ayuntamiento no ha recaído resolución administrativa de reintegro de subvención.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**7º.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE EQUIPAMIENTO PARA PARQUES.**

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo se da cuenta del presupuesto nº 3904/1549, relativo al suministro de materiales, equipamiento deportivo para parques, y que se contraen a conjunto megakit modelo montarto con protecciones de madera contraplaca, y conjunto megakit modelo aneto con protecciones de madera contraplaca por un importe de 2.040.895 ptas. IVA incluido, a la entidad mercantil Mecanización Industrial Sabadell S.A...

**Consta en el expediente:** La Propuesta reseñada y estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 432.601.01, nº de operación 201008561, Ref. 3746.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**7º.-8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.**

A propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo se da cuenta del presupuesto relativo al suministro de materiales, y que se contraen a 92 Mt. De cerca en emparrillado electrofundido ORSOGRIL, modelo PLEIONE de una altura de 1326 y entre ejes postes de 2000 MM., completa con postes en perfil de 60 X 8 y tornillería de seguridad en acero inoxidable, por un importe de 800.400 ptas. IVA incluido, a la entidad mercantil ORSOGRIL S.A.

**Consta en el expediente:** La Propuesta reseñada y estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 432.210.00, nº de operación 201008560, Ref. 3745.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES Y ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**8º.-1.-DACION DE CUENTAS DEL TERCER ACUERDO EJECUTIVO EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON FECHA CUATRO DE JUNIO DE 1997, ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta del Tercer Acuerdo Ejecutivo en Desarrollo del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 4 de junio de 1997, modificado las cláusulas del mismo con fecha 06/07/1999, entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y cuyo objeto es regular las bases para la financiación y ejecución de las obras para aplicación de la LOGSE.

Consta en el expediente nota razonada de la Secretaría General

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como **anexo número uno** a la presente Acta.

**8º.-2.- DACION DE CUENTAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta del borrador del Convenio de Colaboración entre la Organización Nacional de Ciegos Españoles y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con objeto de perseguir acuerdos de colaboración con instituciones públicas que redunden en beneficio de las personas ciegas. A tal efecto, deberá de suprimirse el párrafo cuarto del apartado 2 a) por no ajustarse al mismo a criterios de legalidad.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto suscribir el reseñado Convenio, con la excepción reseñada, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente Acuerdo.

**8º.-3.- DACION DE CUENTAS DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PREVIOS A LA IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE HIGIENE RURAL.**

Se da cuenta del Acuerdo de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la ejecución de los trabajos previos a la implantación de un Plan de Higiene Rural.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como **anexo número dos** a la presente Acta.

**8º.-4.- ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA RELATIVO AL DEPOSITO JUDICIAL DE VEHÍCULOS.**

Se da cuenta del escrito remitido por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, relativo a la regularización de la actual situación de los depósitos temporales, de bienes muebles, principalmente vehículos y embarcaciones por orden judicial, a fin de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de nuestra Constitución, se permita alcanzar con este Ayuntamiento algún tipo de acuerdo posibilitando el uso normalizado de instalaciones municipales que ya existan o puedan constituirse.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, dando cuenta del mismo al concesionario del depósito municipal de vehículos.

**NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**UNICO.- Nº/REF.: 52/01.ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 407/01-PR MEDIDA CAUTELAR: 50/01ADVERSO: DÑA. VITORIA ADIEGO VÁZQUEZ. SITUACIÓN: AUTO DONDE SE SUSPENDE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 14 de Junio de 2.001 nos ha sido notificado Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Almería de fecha 12 de Junio de 2.001 donde en la parte dispositiva se acuerda suspender la ejecución del acto impugnado en el presente recurso, previo afianzamiento por la cantidad suficiente a cubrir la suma de 319.931 ptas., importe de la liquidación impugnada.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Recaudador Municipal, para su debida constancia.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en veinticuatro páginas, a la que se une como ANEXOS:**

**Anexo número uno.-** Tercer Acuerdo Ejecutivo en Desarrollo del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 4 de junio de 1997, entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**Anexo número dos.-** Acuerdo de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la ejecución de los trabajos previos a la implantación de un Plan de Higiene Rural.

**En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Gabriel Amat Ayllón.**

**Guillermo Lago Núñez**